no paso este a uto

Y los señores Carabaca abiendo visto el dho titulo de familiatura dada por los dhos señores ynquisidores al dho Xpobal de Avila y abiendola oydo y entendido y el poder que en ella venia dixeron que recibian e recibieron por tal familiar del dho santo oficio al dho Xpobal mas en el dho nombre del dho Xpobal de Avila esto con tanto que en esta villa no aya mas numero de familiares de los que su mag.d manda que aya en los lugares de la vejindad desta villa &c.

Y los dhos señores Carabaca recibieron su presentacion y lo ubieron por presentado y mandaronse de testimonio de su presentacion a las espaldas del dho titulo de familiar a la parte del dho Xpobal de Avila para que conste de su presentacion.

Otrosi dixeron que conforme a la concordia que este el santo oficio de la ynquisicion y la jurisdicion real ay en cada una villa a de aver numero cierto de familiares y para que conste de los que en esta villa ay mandaron se haga copia dellos por la antiguedad de sus titulos y se ponga en este libro para que si constare que ay mas numero de familiares del que conforme a la concordia a de aver se de noticia a los dhos señores ynquisidores y sobre ello se haga lo que mas convenga.

Sobre las lagunas del almarjal

Platicose en este ayuntamiento desta villa dio un pedaço de tierra en el almarjal de la [illegible] a segun se a entendido de relacion de algunas personas antiguas desta villa lo qual dicen aberselas dado